

SECRETARIA

A despacho, el presente escrito, para que se sirva proveer.

Cali, 19 de enero de 2023

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, diecinueve de enero de dos mil
veintitrés.

PRO. Ejecutivo
DTE. BCSC S.A.
DDO. José Jairo Mejía Bernal
RAD. 760013103012-2008-00598-00

Visto el escrito que antecede, el Juzgado.

DISPONE

1°. Póngase de presente a la peticionaria, el proceso de la referencia para los fines que estime pertinentes, así mismo se le hace saber que debe allegar los emolumentos necesarios para la expedición de las copias auténticas e igualmente arancel judicial para la autenticación de los mismos, como también para el respectivo desglosé.

2°. Igualmente se le hace saber que existe embargo de remanentes por cuenta del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Cali, el cual obra a folio 18 del cuaderno de medidas previas.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **849190906328e6ddcc37fd7f7ecdd261f4276c5979b6ae9c46bffb6cc154d45**

Documento generado en 25/01/2023 10:26:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>